Chinchiná, septiembre de 2026

**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS.**

En concordancia con el Decreto 267 de 2000 por medio del cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del artículo 54, lo siguiente: "Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados..."

La oficina Asesora de proyectos especiales y Desarrollo económico del municipio de Chinchiná-Caldas, certifica que la ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DISCIPLINARIA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHINCHINA*",*** posterior a la aplicación de la matriz de Impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de generar impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora. Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación

| IMPACTOS POTENCIALES | SI | NO |
|---|---|---|
| Consumo de agua | x | |
| Generación de vertimientos | x | |
| Consumo de combustibles | | x |
| Consumo de sustancias químicas | | x |
| Generación de residuos peligrosos o especiales | | x |
| Generación de contaminación atmosférica por material particulado | | x |
| Generación de ruido | | x |
| Generación de olores ofensivos | | x |
| Se requieren permisos, registros o normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad | | x |
| Alteración o modificación de la estructura del suelo | | x |
| Alteración o modificación del uso o coberturas del suelo | | x |
| Alteración o intervención en cauces naturales | | x |
| Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona | | x |
| Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada | | x |
| Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas | | x |

Para constancia se firma en Chinchiná en el mes de septiembre de 2026

Adriana Cardona

ADRIANA MARÍA CARDONA MEJIA
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Económico

VB _____ Ingeniero Ambiental



Validado IA: 28/9/2026, 2:19:33 p. m.
Validado Sup: gruiz: 1/10/2026, 8:24:58 a. m.
Validado Jurídica: mramirezo: 2/10/2026, 10:37:35 a. m.